

**SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO**

Oficio No. DFYC/44/2026

MANUAL DE REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAL DEDICADOS AL CONTROL DE PLAGAS URBANAS

El manejo de plaguicidas en todos los ámbitos representa un riesgo desde su adquisición, almacenamiento hasta su aplicación y la disposición de todos los residuos peligrosos que se generan, por esta razón las empresas dedicadas al control de plagas urbanas son establecimientos que requieren para su funcionamiento de una autorización sanitaria que es la licencia sanitaria, así como contar con un responsable sanitario para dar cumplimiento a la legislación sanitaria vigente.

El responsable sanitario debe contar con el **perfil profesional** requerido para el puesto y haber **acreditado el examen de conocimientos**.

Requisitos para presentar examen de candidatos a ser Responsable Sanitario:

- * Título y cédula profesional de una carrera a fin a la rama **químico/biológica**, en caso de no tener el perfil profesional debe realizar capacitaciones avaladas por la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Trabajo en las cuales se acrediten, que cuenta con el conocimiento en servicios urbanos en control de plagas (*temas referentes a la aplicación y manejo seguro de plaguicidas, manejo integrado de plagas, uso de equipo de protección personal, uso y mantenimiento de equipo de aplicación*), éstos deberán ser de al menos **80 horas** en conjunto.
- * Presentar un escrito libre la propuesta del responsable sanitario, el documento deberá dirigirse a la Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla, Secretaria de Salud con atención al Dr. Reynaldo Cantú Shay, Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, en este debe de solicitar la aplicación del examen de conocimientos, se debe incluir el nombre completo, RFC, domicilio particular, correo electrónico, teléfono y profesión, así como solicitar se asigne fecha para el examen.
- * El departamento de Salud Ambiental y Ocupacional se pondrá en contacto con el interesado para asignarle una fecha para la aplicación del examen.
- * Presentar el examen, el cual consta de **30 preguntas con una duración de 40 minutos, la calificación mínima aprobatoria es de 80.**
- * En caso de cambiar de responsable sanitario deberán de realizar la solicitud de modificación, y este deberá cumplir con los requisitos antes señalados.

REQUISITOS DOCUMENTALES A INGRESAR EN EL CIS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LICENCIA SANITARIA:

1. Formato de Solicitud de Licencia Sanitaria para Establecimientos de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Peligrosas.
 - Homoclave: COFEPRIS-05-022-A.
 - Modalidad A: Para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.
 - Clave SCIAN: 561710 Servicios de control y exterminación de plagas. En este formato de autorizaciones certificados y visitas llenar los campos 1, 3, 4, 5 y de este (campos 1 y 2). SE PRESENTA EN ORIGINAL Y COPIA.
2. Formato de aviso de responsable sanitario del establecimiento de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas que opera con licencia sanitaria el cual debe ser ingresado en la plataforma DIGIPRIS (para el acceso a DIGIPRIS es necesario contar con e firma / clave fiel).
 - Homoclave: COFEPRIS-05-040-A.
 - Modalidad: Para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.

Ambos formatos deben estar correctamente llenados, verificando que cada uno de los datos como el domicilio, razón social, denominación y giro coincidan en ambos documentos. Esto con la finalidad de evitar correcciones y que por algún inconveniente con la plataforma se retrase su trámite.

3. Original y dos copias del comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos.
4. Documentación de Identificación:

Personas Físicas:

- Copia de identificación oficial del representante legal y personas autorizadas (credencial INE, pasaporte vigente, cartilla o licencia de manejo).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Personas Morales:

- Original y copia del acta constitutiva o poder notarial que acredite al representante legal.
- Copia de identificación oficial del representante legal y personas autorizadas (credencial IFE, pasaporte vigente, cartilla o licencia de manejo).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LICENCIA SANITARIA:

1. Copia del examen de conocimientos del responsable sanitario aprobado.
2. Original y copia del examen de colinesterasa en eritrocitos del personal aplicador y responsable sanitario el cual debe ser valorado e interpretado por un médico capacitado o especialista en base a los riesgos de cada uno de los plaguicidas manejados en el establecimiento.
3. Original y copia de examen de biometría hemática completa, química sanguínea y examen general de orina del personal aplicador, responsable sanitario y personal administrativo, los cuales deben ser valorados e interpretados por un médico capacitado o especialista en base a los riesgos de cada uno de los plaguicidas manejados en el establecimiento.
4. Capacitaciones del personal aplicador y del responsable sanitario (avaladas por la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Trabajo, no deberán tener más de un año de haberse realizado).
5. Plano arquitectónico del establecimiento escala 1:100 en donde se especifiquen las áreas y se identifique el flujo del personal, ubicación de los materiales y equipos, las acotaciones y colindancias con predios adjuntos.
6. Plan maestro de control de plagas, el cual debe de contener el siguiente orden y títulos (cada punto se detalla a profundidad en la guía adjunta):

- Índice

- I. Objetivo
- II. Alcance
- III. Responsabilidades
- IV. Plagas que controlan
- V. Sitios en donde se controlan las plagas
- VI. Protocolos
- VII. Procedimientos
- VIII. Equipos de aplicación y criterios de adquisición, revisión de operación, funcionamiento y desempeño.
- IX. Lista inicial de plaguicidas

Formatos:

- X. Reportes de campo
- XI. Orden de servicio
- XII. Certificado de servicio
- XIII. Hojas de contratación del servicio
- XIV. Hoja de servicio
- XV. Bitácora de los servicios de aplicación realizados
- XVI. Bitácora de la disposición de envases vacíos de plaguicidas y caducos
- XVII. Bitácora de mantenimiento de equipo de aplicación
- XVIII. Bitácora de mantenimiento de equipo de protección personal
- XIX. Programa de prevención de daños a la salud
- XX. Bibliografía

GUÍA PARA REALIZAR EL PLANO ARQUITECTÓNICO

ESCALA 1:100: Cada metro real equivaldrá a 1 cm en la hoja; ejemplo: 10 metros serán 10 centímetros (revisar ilustración 1).

DIMENSIONES: Indicar cuántos metros mide cada una de las áreas.

FLUJOS:

- Indicar con flechas y redactar textualmente paso a paso, el flujo que sigue el personal aplicador por cada una de las áreas del establecimiento, antes y después de realizar un servicio.
- En caso de contar con personal administrativo su área, baño y acceso al establecimiento debe ser independiente del resto de las áreas, también deberá indicar con flechas y redactar textualmente el flujo en el área destinada.

Ejemplo de flujo al ingreso del personal operativo:

- Ingreso al establecimiento y dirigirse al vestidor y casilleros
- Área de equipo de protección de personal y mantenimiento del mismo.
- Área de equipo de aplicación y mantenimiento del mismo.
- Área de almacén de plaguicidas
- Área de preparación de plaguicidas
- Salida del establecimiento para realizar el servicio programado.

Ejemplo de flujo al regreso de la jornada laboral del personal operativo:

- Ingreso al establecimiento, realizar el lavado de envases vacíos y depositarlos en su contenedor correspondiente.
- Área de almacén de plaguicidas
- Dirigirse al área de equipo de aplicación y mantenimiento.
- Dirigirse al área de equipo de protección personal.
- Sanitario con regadera
- Dirigirse al vestidor y casilleros
- Salida del establecimiento al terminar su jornada de trabajo.

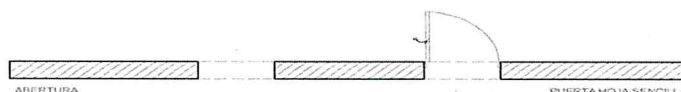
COLINDANCIAS:

- Indicar que tipo de establecimientos se encuentran alrededor (farmacias, casas habitación, abarrotes, etc).
- Ingresar una captura del mapa en vista satelital en donde se aprecien las calles y establecimientos que se encuentran alrededor del establecimiento (revisar ilustración 2).

ÁREAS: Cada una de las siguientes áreas deberán estar identificadas Plano Arquitectónico:

- Almacén de plaguicidas con acceso restringido.
- Almacén de resguardo, limpieza y mantenimiento de equipo de aplicación.
- Almacén de resguardo y mantenimiento de equipo de protección personal.
- Área de vestidores para el personal ocupacionalmente expuesto.
- Baño completo (con retrete, lavabo y regadera) para el aseo del personal aplicador al término de la jornada laboral.
- Área de lavado de ropa de trabajo (opcional), si no cuenta con ella, debe anexar el contrato con una lavandería industrial especializada (**EL LAVADO DE ROPA DE TRABAJO NO SE PUEDE REALIZAR EN CASA DE ALGÚN TRABAJADOR DEL ESTABLECIMIENTO O DEL DUEÑO DEBIDO AL RIESGO DE CONTAMINACIÓN**).
- Área de preparación de Plaguicidas con acceso restringido (por norma se debe contar con esta área).
- Depósito temporal de envases vacíos de los plaguicidas, lavados y perforados y con acceso restringido.
- Contar con lavaojos y regadera de emergencia.
- Extintores emergencia presurizados y vigentes en su carga.
- Botiquín.
- Kit antiderrame.

SÍMBOLOS PUERTAS:



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO:

Dibujar en el plano la ubicación de los equipos y mobiliario con el que contará la empresa ejemplo:

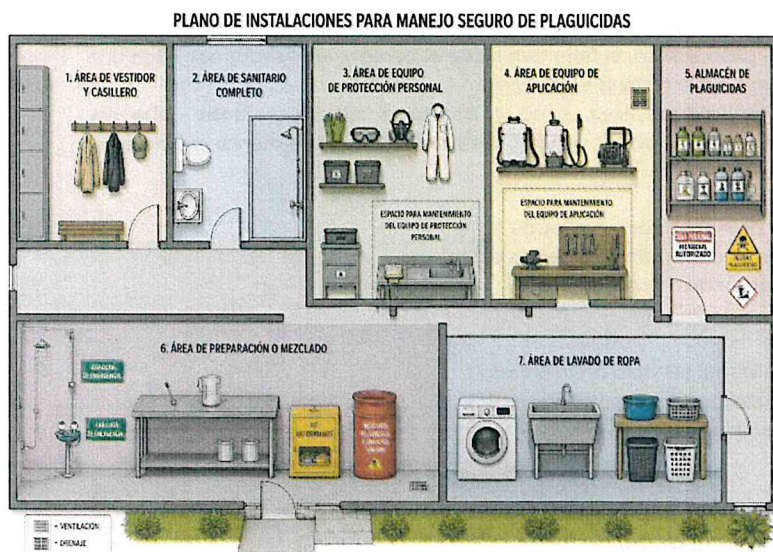


Ilustración 1: Ejemplo de representación de equipos y mobiliario.

*Nota: es importante especificar la función (nombre) de cada área trazada

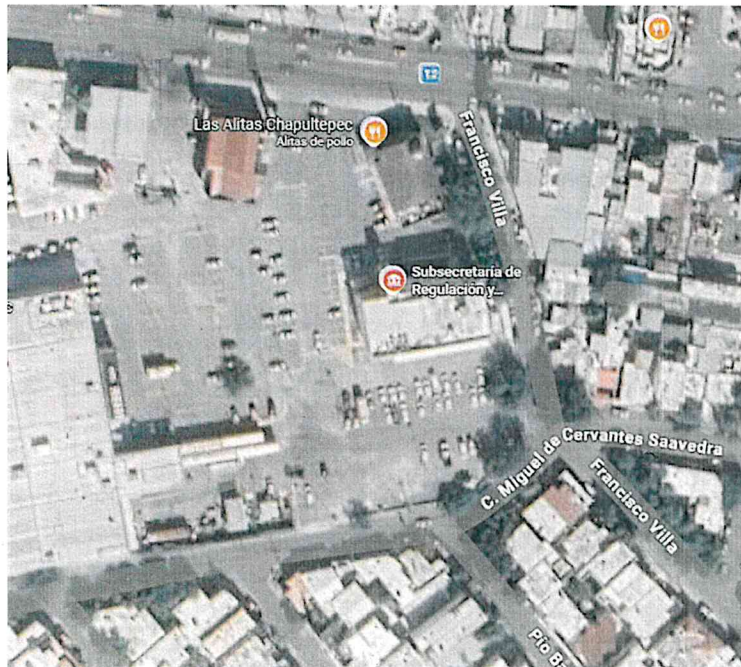


Ilustración 2: Ejemplo de captura de pantalla de vista satelital de las colindancias inmediatas del establecimiento.

Ejemplo

Norte: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

Sur: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

Este: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

Oeste: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

GUÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO PARA EL CONTROL DE PLAGAS

En este se establecen los criterios para coordinar y proporcionar un servicio de control de plagas, así como para elaborar y generar la documentación requerida a fin de garantizar servicios seguros, eficaces y de calidad. A continuación, se detallan los contenidos mínimos requeridos:

- * **Información que debe incluir el encabezado de cada página del documento:**
 - **Número de Documento:** Indica el número consecutivo correspondiente a la cantidad de actualizaciones o correcciones que se han realizado en el plan maestro.
 - **Número de revisión:** Indica cuantas veces se ha revisado, corregido y/o modificado el documento.
 - **Fecha de implementación:** Fecha a partir de la cual se comenzará a llevar a cabo lo descrito en el plan maestro, se deberá colocar una fecha posterior al ingreso del trámite se sugiere que sea de al menos 3 meses después al ingreso del trámite (por ejemplo, si ingresa el trámite el 2 de febrero colocar en fecha de implementación 02 de mayo).
 - **Datos de la empresa:** Logo, domicilio y teléfono.
- * **Información que debe incluir el pie de cada página del documento:**
 - **Firmas:** Son de quien elabora, revisa y autoriza (indicar fechas de cada etapa). Las firmas deben de ser autógrafas en cada página del documento, **tomar en cuenta que la persona que elabora el Plan Maestro, no podrá ser la misma que revisa y autoriza, pero la persona que revisa sí puede ser la misma que autoriza. El RESPONSABLE SANITARIO debe ser la persona que lo elabora o la que revisa y autoriza.**
 - **Elabora:** persona que realiza el documento quien una vez terminado lo entrega a la persona encargada de revisar.
 - **Revisa:** persona que revisa detalladamente el documento para verificar que cumple con los requisitos establecidos en la guía. Si la información es incorrecta se regresa a la persona que lo elaboró para que lleve efectúe las correcciones necesarias; una vez que la información es correcta pasar a la etapa de autorización.
 - **Autoriza:** acredita su aplicación y se le otorga el visto bueno.
 - Todas las paginas deberán estar numeradas en la parte de inferior de la hoja, se sugiere que el documento sea impreso por ambos lados de la hoja.
- * **Debe tener índice en cual indique la página en la que está cada uno de los títulos**
 - I. **Objetivo:** Se plantea la meta o el propósito a alcanzar mediante el control de plagas. Se debe escribir puntos sencillos acerca de lo que se busca lograr una vez terminado el servicio.
 - II. **Alcance:** Debe incluir, dónde, cómo y bajo qué circunstancias tanto previas como posteriores, será aplicable, relevante e importante el servicio de control de plagas efectuado por su establecimiento.
 - III. **Responsabilidades:** Describir cada una de las funciones de todas las personas que laboran en el establecimiento (Responsable Sanitario, Personal Operativo y en caso de tener Personal Administrativo).
 - IV. **Plagas que controlan:** Deben indicar el nombre común, nombre científico, características y hábitos de las plagas a controlar, ejemplo:

LAGAS QUE CONTROLAN				
Nombre Común	Imagen	Nombre Científico	Características	Hábitos
Ratón casero, ratón doméstico o ratón común		<i>Mus musculus</i>	Peso: 12 - 40 gramos. Tamaño: 15 - 19 cm (incluyendo cola). Color: Tonos grises. Datos Generales: largos bigotes sensibles al tacto, olfato desarrollado. Tiempo de Gestación: 18 días.	Buenos saltadores, escaladores y trepadores. Animales territoriales. Dieta principalmente basada en vegetales, pero puede comer carne y lácteos. Animales nocturnos. Sentidos muy desarrollados. Poca movilidad en la búsqueda de alimentos.

- V. **Sitios en donde se controlan las plagas:** Definir el tipo de servicio que se llevará a cabo (doméstico, comercial, industrial, etc.), y describir de manera general los lugares en los que se llevará a cabo.
- VI. **Protocolos:** Son las actividades que se llevarán a cabo para realizar un servicio de control de plagas, desde la coordinación con el cliente para la preparación de las áreas a tratar, la preparación y acciones de lo(s) técnico(s), antes, durante y después su trabajo, definiendo el que y porque se deberán de realizar según la normativa.

PROTOSCOLOS

1. Seguridad y equipo de protección personal.
2. Actuación en el servicio (antes, durante y después).
3. Gestión de residuos y envases vacíos
4. Inspección del sitio.
5. Identificación de la plaga.
6. Implementación de las medidas de control de la plaga y monitoreo de éstas.
7. Técnicas de aplicación a emplear.

En caso de tener más protocolos para el servicio de control de plagas que brindara los puede agregar.

Cada uno de los protocolos mencionados debe contener lo siguiente:

- **Objetivo:** Finalidad de cada protocolo.
- **Alcance:** En dónde será aplicable cada protocolo.
- **Responsabilidades:** Indicar las actividades que corresponden al personal y cliente para cada protocolo.
- **Desarrollo:** Describir la actividad que se

Ejemplo de un protocolo:

Protocolo de actuación: antes, durante y después del servicio

Objetivo: Coordinar actividades operativas entre el establecimiento y el servicio de control de plagas para evitar la contaminación.

Alcance: Este protocolo aplica a todas las áreas operativas, de almacenamiento y preparación de alimentos del establecimiento.

Responsabilidades: la controladora de plagas debe ir con la preparación para el servicio y acordar fecha y hora con el cliente para realizar el servicio, el cliente de preparar las áreas para que el técnico pueda realizar su trabajo.

Fase 1: Antes del servicio, preparación de las instalaciones

- Avisar al personal con un mínimo de 48 horas de anticipación sobre la fecha y hora del servicio.
- Protección de insumos: el cliente debe retirar o resguardar herméticamente toda materia prima, alimentos, utensilios etc.
- Despeje de áreas: deberán mover el mobiliario de tal manera que permita el libre acceso a zoclos y perímetros.

Fase 2: Durante el servicio

- Asegurar que ninguna persona ajena al técnico permanezca en las áreas en donde se aplicaran técnicas como aspersión, nebulización o espolvoreo.
- Un responsable de la instalación debe acompañar al técnico para autorizar accesos y registrar observaciones.

Fase 3: Después del servicio

- Respetar el tiempo de seguridad indicado por el fabricante del químico.
- Abrir puertas y ventanas durante cierto tiempo antes de reiniciar labores.
- Lavar y desinfectar con agua y jabón las mesas de trabajo, superficies en contacto con alimentos (no lavar zoclos).

- VII. **Procedimientos:** Es la guía en la que se desarrollaran el paso a paso de las actividades, que se realizan al brindar el servicio de control de plagas, se detalla el cómo, quien y cuando se ejecutaran cada una.

Ejemplo de un procedimiento:

Procedimiento de identificación de plaga

- ¿Quién lo debe de realizar?

El técnico en control de plagas y el gerente encargado del edificio

- ¿Cuándo se realiza?

Frecuencia: Inspecciones rutinarias mensuales de forma preventiva

Momento ideal: Durante las horas de la noche o al cierre de turno dos horas después de que se apaguen las luces, debido a que la mayoría de las plagas tienen hábitos nocturnos.

Alertas especiales: Si algún empleado reporta el avistamiento de un insecto vivo durante el día, da indicios de que existe una alta densidad de población.

- **¿Cómo se realiza?**
 - **Paso 1: Inspección de zonas de riesgo (Calor y Humedad)**
El técnico revisa con una linterna potente las grietas, hendiduras, motores de refrigeradores, la parte posterior de los hornos, debajo de las tarjas de lavado y los conductos de cables eléctricos.
 - **Paso 2: Búsqueda de evidencia indirecta (Signos)**
No solo se buscan insectos vivos. Se rastrean manchas de excremento (similares a pimienta negra molida), mudas de piel y Ootecas (cápsulas de huevos vacías o llenas).
 - **Paso 3: Monitoreo activo con trampas de pegamento**
Se colocan trampas de captura con feromona de atracción en puntos estratégicos no visibles para los comensales (detrás de equipos pesados). Se dejan actuar por 24 a 48 horas.
 - **Paso 4: Recolección e identificación taxonómica**
Al retirar las trampas, el técnico examina los ejemplares capturados utilizando una lupa de bolsillo. Confirma que es cucaracha germánica al observar el tamaño adulto (1.3 a 1.6 cm) y las **dos bandas oscuras longitudinales** en el pronoto (detrás de la cabeza).
 - **Paso 5: Mapeo y Plan de Acción**
Se registra el número de capturas por trampa en un plano de la cocina para identificar el "foco principal" de la infestación. Este reporte se entrega digitalmente al restaurante, detallando las fallas estructurales encontradas (por ejemplo, azulejos rotos o falta de sellado en tuberías) y el tratamiento a seguir según los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-251 sobre prácticas de higiene

VIII. Equipo de aplicación y criterios de adquisición, revisión de operación, funcionamiento y desempeño de los mismos:

- Agregar una imagen de cada uno de los equipos.
- Describir el equipo de aplicación a utilizar.
- Describir cuales son los requisitos con los que debe de cumplir cada equipo descrito en el punto anterior para su compra.
- Detallar las actividades que se llevarán a cabo para verificar que el equipo se encuentra en buen estado, así como su correcto funcionamiento y las calibraciones a realizar, así como aquellas en las que se determinará si el desempeño del equipo es el óptimo. Mencionar frecuencia de cada una de las revisiones.

IX. Lista Inicial de Plaguicidas: Se debe realizar en formato de tabla, la cual debe tener la siguiente información: nombre comercial, número de registro sanitario (urbano, doméstico y jardinería), ingrediente activo, presentación comercial, técnica de aplicación.

Ejemplo:

LISTA INICIAL DE PLAGUICIDAS				
Nombre Comercial	Número de Registro Sanitario	Ingrediente Activo	Presentación Comercial	Técnica de Aplicación
Racumin®Pasta	RSCO-URB-RODE-513-319-308-0.0375	Coumetetralil: 4-Hidroxi-3-(1,2,3,4-tetrahidro-1-naftenil)-2H-1-benzopiran-2-ona	Pasta	Manual

Formatos:

- X. **Reportes de Campo:** Formato en el que se detallarán los resultados de cada paso de los protocolos establecidos.
- XI. **Orden de Servicio** para el usuario sobre cada fase realizada del servicio y debe de tener los siguientes datos:
 - Nombre, domicilio y teléfonos de la empresa que realiza el servicio.
 - Número de licencia sanitaria.
 - Número de servicios.
 - Plaga controlada.
 - Plaguicidas y dosis aplicados.
 - Área tratada.

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

- Instrucciones de que hacer en caso de emergencia.
 - Fecha de inicio y termino del servicio.
 - Apartado para incluir un croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.
 - Nombre y firma del responsable sanitario y del personal aplicador.
- XII. Certificado de Servicio** deberá extenderse al usuario del servicio un certificado con los siguientes datos:
- Folio.
 - Nombre o razón social.
 - Domicilio del usuario del servicio.
 - Nombre y firma del responsable sanitario y del personal aplicador.
 - Nombre, domicilio y teléfonos de la empresa que realiza el servicio.
 - Especificar tipo de servicio realizado ya sea casa habitación, comercial, industrial, de servicio u oficinas.
 - Método de control empleado.
 - Plaguicidas y dosis aplicados.
 - Lugar y sitios tratados.
 - Precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación.
 - Plagas a controlar.
 - Fecha de inicio y termino del servicio.
 - Apartado para incluir croquis de localización de las trampas, cebos y otros aditamentos instalados.
- XIII. Hoja de Contratación del Servicio** se deberán incluir los siguientes datos:
- Datos del cliente.
 - Datos del prestador de servicio y especificaciones.
 - Términos en los que se llevara a cabo el servicio y su alcance.
- XIV. Hoja de Servicio** para el usuario sobre cada fase realizada del servicio (formato libre).
- XV. Bitácora de los servicios de aplicación realizados.**

Ejemplo:

BITÁCORA PARA REGISTRAR LOS SERVICIOS REALIZADOS						
Fecha	Cliente	Domicilio	Producto	Método	Áreas Tratadas	Técnico

- XVI. Bitácora de la disposición de envases vacíos de plaguicidas y caducos.**

Ejemplo:

BITÁCORA PARA REGISTRAR LA DISPOSICIÓN DE ENVASES VACÍOS DE PLAGUICIDAS Y CADUCOS				
Fecha	Cantidad	Producto	Presentación	Técnico

- XVII. Bitácora de mantenimiento de equipo de aplicación.**

Ejemplo:

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE APLICACIÓN					
Fecha	Equipo de Aplicación	Tipo de Mantenimiento		Observaciones	Técnico
		Preventivo	Correctivo		

- XVIII. Bitácora de mantenimiento de equipo de protección personal.**

Ejemplo:

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Fecha	Equipo de Protección Personal	Tipo de Mantenimiento		Observaciones	Técnico
		Preventivo	Correctivo		



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



XIX. Programa de Prevención de Daños.

Objetivo: Establecer las acciones preventivas para reducir riesgos de accidentes y enfermedades laborales en personal aplicador de plaguicidas, mediante la identificación, evaluación y control de riesgos, así como la vigilancia a la salud

Alcance: Aplica a todo el personal que realiza actividades de manejo, preparación, aplicación, transporte y almacenamiento de plaguicidas.

Responsabilidades:

Responsable Sanitario:

Técnico Aplicador:

Supervisor:

Personal de intendencia:

ETC.

Ejemplo:

ANÁLISIS DE RIESGOS										
TIPO DE RIESGO & RIESGO MEDIDAS	RIESGOS FÍSICOS	RIESGOS QUÍMICOS	RIESGOS BIOLÓGICOS	RIESGOS ERGONOMICOS	RIESGOS PSICOSOCIALES	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRONOLÓGICAS O POR EDAD		ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	EVIDENCIA DOCUMENTAL
						HOMBRES	MUJERES			
EJEMPLO	* Exposición al calor extremo (trabajo al aire libre) * Ruido de equipos * Vibraciones * Falta de iluminación	* Exposición de plaguicidas (inhalación, contacto dérmico, ingestión accidental) * Fugas y derrames	* Contacto con insectos, medusas, fauna marina. * Exposición a bacterias, virus y parásitos	* Carga de mochilas pesadas * Levantamiento de cargas. * Movimientos repetitivos * Posturas forzadas	* Estrés laboral * Jornadas prolongadas * Presión por productividad	* Hipertensión arterial * Diabetes mellitus * Enfermedades cardiovasculares * Alteraciones posturales	* Hipertensión arterial * Diabetes mellitus * Cáncer de mama * Cáncer cervicouterino * Osteoporosis	* Tétanos (Td o Tdap) * Hepatitis B * Influenza estacional * COVID-19 * Rubeola (En caso de riesgo congénito)	* Capacitación continua en manejo seguro de plaguicidas * Uso de EPP * Primeros auxilios * Identificación de riesgos * Uso obligatorio de EPP	* Evidencia de la capacitación * Evidencias de servicios realizados * Registros médicos * Reportes de incidentes
	* Uso de ropa adecuada y protector solar * Hidratación constante * Pausas activas * Protección auditiva	* Uso obligatorio del EPP (mascarilla, overol, guantes, lentes etc) * Capacitación en el uso de las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) * Manejo y almacenamiento adecuado de productos. * Protocolos de atención e intoxicaciones	* Higiene personal antes, durante y al concluir la jornada (laboral) * Lavado de manos * Uso de EPP * Vacunación	* Capacitación en el manejo de cargas * Ajuste adecuado de equipo de protección * Rotación de tareas. * Ejercicios de estiramiento.	* Organización adecuada de trabajo * Descansos programados * Comunicación efectiva * Apoyo emocional y clima laboral positivo.	* Exámenes médicos periódicos * Control de peso y alimentación saludable * Actividad física * Detección oportuna * Evitar exposición prolongada a plaguicidas en personas vulnerables.	* Exámenes médicos periódicos * Control de peso y alimentación saludable * Actividad física * Detección oportuna * Evitar exposición prolongada a plaguicidas en personas vulnerables.	* Registro de esquemas de vacunación * Cartillas de vacunación periódicas * Seguimiento médico.	* Señalización de áreas * Seguros * Procedimientos * Normalización de Operación (PRO) * Supervisión constante * Contar con botiquín de primeros auxilios para intoxicaciones por plaguicidas	
MEDIDAS PREVENTIVAS										

- XX. Bibliografía (formato APA): Todas las fuentes de información deben estar enlistadas como referencia para la elaboración del Plan Maestro.

Marco jurídico de referencia

- Ley general de Salud.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Reglamento de la Comisión Federal para los Riesgos Sanitarios.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control Sanitario de Establecimientos, Productos y Servicios.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de noviembre del 2004.

Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados al servicio urbano de control de plagas mediante plaguicidas.
- NOM-045-SSA1-1993 Plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial, etiquetado.
- NOM-044-SSA1-1993 Envase y embalaje, requisitos para contener plaguicidas.
- NOM-046-SSA1-1993 Plaguicidas-productos para uso doméstico-etiquetado.
- NOM-056-SSA1-1993 Requisitos sanitarios del equipo de Protección personal.
- RLGMSAEPS.
- NOM-047-SSA1.

**REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTABLECIMIENTO AL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN****A. Área Física**

- El local debe tener las dimensiones necesarias y suficientes para ubicar cada una de las áreas que se establecen en la Legislación Sanitaria Vigente.
- El área operativa debe tener entrada independiente y no compartir baño y espacio con el área administrativa.
- Deberá ser de uso exclusivo para el servicio de control de plagas (se prohíbe tener comunicación o compartir instalaciones con casa habitación o actividades ajenas).
- Ubicación en planta baja (a menos que se ocupe la totalidad de la construcción).
- No ubicarse en zonas con afluencia considerable de personas: plazas comerciales, mercados, edificios de oficinas, departamentales, multi-plazas o casas habitadas.
- Contar con agua potable, luz y drenaje sanitario.
- Construcción con materiales y recubrimientos resistentes y lavables que impidan la absorción o filtración de plaguicidas (se prohíben los materiales de madera, cartón, comprimidos y otros cuya naturaleza los hacen inflamables).
- No deben tener cableado de luz expuesto.
- El lugar se debe encontrar en orden y limpio.
- Contar con toda la documentación del establecimiento para el control de plagas.

Debe de contar con las siguientes áreas de trabajo, las cuales tienen que estar señalizadas con un material resistente (no hojas de maquina o material improvisado) y tanto su diseño y distribución deberá ser acorde a la capacidad de los servicios de aplicación de la empresa, operaciones que realizará, el número de personas que trabajaran, el flujo que seguirá el personal al ingreso y salida de un servicio y deberán estar delimitadas para evitar contaminación.

1. Área de vestidores y casilleros para el personal ocupacionalmente expuesto.
2. Baño completo (con retrete, lavabo y regadera).
3. Almacén de Resguardo y mantenimiento de Equipo de Protección Personal.
4. Almacén de Resguardo, limpieza y mantenimiento de Equipo de Aplicación.
5. Almacén de Plaguicidas con acceso restringido.
6. Área de preparación de Plaguicidas con acceso restringido (por norma se debe contar con esta área).
7. Área de lavajos y regadera de emergencia.
8. Kit antiderrame.
9. Botiquín.
10. Extintores de emergencia presurizados y vigentes en su carga.
11. Área de lavado de ropa de trabajo (opcional), si no cuenta con ella, debe anexar el contrato con una lavandería industrial especializada (**EL LAVADO DE ROPA DE TRABAJO NO SE PUEDE REALIZAR EN CASA DE ALGÚN TRABAJADOR DEL ESTABLECIMIENTO O DEL DUEÑO DEBIDO AL MANEJO DE SUSTANCIAS**).
12. Depósito temporal de envases vacíos de los plaguicidas, lavados y perforados y con acceso restringido.

En caso de contar con un área de recepción y administrativa deberá existir otro sanitario (con retrete y lavabo) y acceso al establecimiento para uso exclusivo de las áreas.

Los siguientes señalamientos deberán estar en las áreas correspondientes en el establecimiento deben ser de material resistente:

- Salida de emergencia.
- Rutas de evacuación.
- Uso de equipo de protección.
- Acceso restringido.
- Botiquín de primeros auxilios.
- No comer.
- No beber.
- No fumar.
- Aseo personal (LAVADO DE MANOS)

Así mismo se le recuerda que la licencia sanitaria solicitada se otorga al domicilio en cuestión por lo cual si se cambia de domicilio deberá volver a ingresar el trámite para el nuevo domicilio. Una vez otorgada la licencia sanitaria esta autoridad es la encargada de regular el funcionamiento y condiciones sanitarias del establecimiento por lo cual usted deberá dar las facilidades al verificador sanitario para realizar su trabajo.

- B. De los productos que manejan.
- Listado de los productos que manejan que incluya Marca comercial, principios o sustancias activas y la documentación que acredite la adquisición en lugares y con proveedores autorizados
- Los plaguicidas que se manejen deben estar debidamente etiquetados, almacenados por compatibilidad fisicoquímica y contar con sus hojas de seguridad; solo deben almacenarse plaguicidas de uso urbano, jardinería y/o domésticos y no deben tener fecha de caducidad vencida.
 - El equipo de aplicación debe estar en buen estado, ser el adecuado para el tipo de plaguicida y método de aplicación y deberá funcionar correctamente.
- C. Del transporte (ingresar fotos de evidencia del transporte):
- Debe ser de uso exclusivo para el control de plagas.
 - Debe encontrarse en buen estado.
 - Contar con un rótulo con la razón social, domicilio y teléfono.
 - Deberá contar con compartimento cerrado independiente a la cabina del conductor de manera que no tenga contacto con los plaguicidas y el equipo de aplicación, se deben evitar filtraciones o fugas de los plaguicidas.
 - Contar con las hojas de seguridad de los productos que va a aplicar.
 - Contar con material absorbente (prohibido el aserrín), herramienta, triángulos preventivos, lona, pala y botiquín.
- D. Del Personal (deberá ingresar las capacitaciones del personal):
- Cada empleado debe contar con la presentación y protección adecuadas y con el perfil requerido de acuerdo al puesto.
 - El personal debe estar actualizado por lo menos una vez al año por lo que se debe contar con un programa de capacitación anual debidamente documentado, igualmente debe contar con el Plan Maestro para el Control de Plagas.
 - El personal debe acatar las normas de seguridad e higiene aplicables a sus funciones, debe contar con ropa de trabajo adecuada y limpia y portar gafete.
 - La ropa de trabajo y equipo de protección personal, debe ser suficiente y estar en buen estado, de acuerdo a la información de las etiquetas de los plaguicidas que manejen.

ATENTAMENTE



M.C. Rosa Neri Cruz Herbert
Jefa del departamento de Salud Ambiental y Ocupacional



Ccp. M en C. Hiriz Chaparro Reyes-Directora de Control y Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria